



"30° aniversario de la sanción  
de la Carta Orgánica Municipal"

DECRETO N°

0334

NEUQUÉN,

03 ABR 2025

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1277-M-2025; y

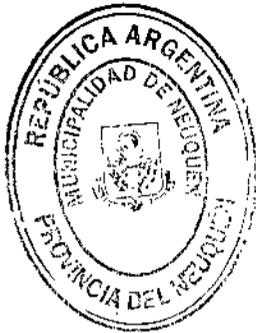
**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 039/25, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia de sentencia definitiva de fecha 21 de mayo de 2024, correspondiente a los autos caratulados: **"MUÑOZ PACHECO JUANA MARIA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y OTRO S/RESPONSABILIDAD DEL ESTADO"** (Expediente N° 10710/2019), en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativa N° 1 de la ciudad de Neuquén, copia de liquidación, como así también providencia de regulación de honorarios de fecha 12 de febrero de 2025, constancia de CBU de la cuenta judicial emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A. y constancias de Inscripciones en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) pertenecientes al Dr. Edgardo Ariel Mato C.U.I.T. N° 20-17173779-7 y al Dr. Darío Emilio Pérez C.U.I.T. N°23-28788939-9;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos seiscientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco con noventa y cinco centavos (\$663.355,95) de acuerdo al siguiente detalle: a) Capital e Intereses a favor de la actora, señora Juana María Muñoz Pacheco, por la suma de pesos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro con dos centavos (\$53.854,02), b) Honorarios a favor del Dr. Edgardo Ariel Mato C.U.I.T. N° 20-17173779-7, en su doble carácter de la parte actora, por la suma de pesos doscientos setenta y cinco mil setecientos noventa y dos con cincuenta y dos centavos (\$275.792,52), con mas la suma de pesos cincuenta y siete mil novecientos dieciséis con ochenta y nueve centavos ( \$57.916,89) en concepto de I.V.A. atento su condición tributaria. c) Honorarios a favor del Dr. Darío Emilio Pérez C.U.I.T. N° 23-28788939-9, en su doble carácter de la parte actora, por la suma de pesos doscientos setenta y cinco mil setecientos noventa y dos con cincuenta y dos centavos (\$275.792,52);

Que mediante Pase N° 202/2025, la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2025 en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 2992-AA 154062;

  
Dra. MARÍA LUJÁN AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0334 - 25

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular en relación con lo tramitado;

Que según lo establecido en el Decreto N° 0195/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORÍZASE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"MUÑOZ PACHECO JUANA MARIA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y OTRO S/RESPONSABILIDAD DEL ESTADO"** (Expediente N° 10710/2019), en trámite por ante Oficina Procesal Administrativa N° 1 de la ciudad de Neuquén por la suma total de pesos seiscientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco con noventa y cinco centavos (\$663.355,95) en concepto de: a) Capital e Intereses a favor de la actora, señora Juana María Muñoz Pacheco, por la suma de pesos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro con dos centavos (\$53.854,02), b) Honorarios a favor del Dr. Edgardo Ariel Mato C.U.I.T. N° 20-17173779-7, en su doble carácter de letrado apoderado y patrocinante de la parte actora, por la suma de pesos doscientos setenta y cinco mil setecientos noventa y dos con cincuenta y dos centavos (\$275.792,52), con mas la suma de pesos cincuenta y siete mil novecientos dieciséis con ochenta y nueve centavos ( \$57.916,89) en concepto de I.V.A. atento su condición tributaria. c) Honorarios a favor del Dr. Darío Emilio Pérez C.U.I.T. N° 23-28788939-9 en su doble carácter de letrado apoderado y patrocinante de la parte actora, por la suma de pesos doscientos setenta y cinco mil setecientos noventa y dos con cincuenta y dos centavos (\$275.792,52).

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2025.

**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Dra. MARIA LUCIA  
Coordinadora de  
Subsecretaría  
Secretaría de  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0334 - 25

**Artículo 4º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de  
----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la  
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,  
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
HURTADO.

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

